Carlos Mario Cordoba Villegas

Alcaldía de Neiva	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01 Versión: 06 Vigente desde: Junio 3 de 2025	mipg

-2128

Numero Estudio Previo:		
Tipo de Contrato:		
Tipo de Proponente	Natural	Jurídica

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	No Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
2	Certificado de Disponibilidad de Personal			
3	Concepto de viabilidad de Inversión			
4	Certificado Banco de Proyectos			
	Estudios Previos			
5	Resolución Justificación Contratación Directa			
6	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)			
7	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	✓		
8	Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	✓		
9	Copia Cédula de Ciudadanía Legible	✓		
10	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	✓		
11	Copia del RUT	✓		
12	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	✓		
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)			
14	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	✓		
15	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	✓		
16	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM **no superior a 30 días calendario**	✓		
17	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	✓		
18	Examen Ocupacional de Ingreso			
19	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante	✓		
20	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	—		
21	Certificado de Entidad Financiera con número de Cuenta Bancaria del futuro contratista	✓		
	Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato.			
22	1. Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, para las Profesiones Reguladas - Copia del Título	—		
23	2. Vigencia de la Matrícula	—		
24	3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión	—		
25	4. Certificaciones y/o Actas de Terminación y/o Liquidación de Contratos que Acreditan la Experiencia Específica	✓		
26	5. Certificado Experiencia e Idoneidad			
27	6. Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (**ReTHUS**): Ley 1164 de 2007 (profesionales, auxiliares u ocupaciones del area de la salud, y psicólogos) .	—		
28	7. Constancia de Registro de Proveedor en SECOP	✓		
29	8. Certificado de idoneidad como entrenador deportivo, expedido por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo	—		

Cumple Si X No ___

Encargado Revisión,

NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA NECESIDAD

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Carlos Mario

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.004642	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2025.CEN.01.004456
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.05.2025		
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL QUE CONSTITUYAN SOPORTE TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, INCORPORANDO DENTRO DE SUS LÍNEAS DE ACCIÓN EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE MEDIDAS ORIENTADAS A LA RECUPERACIÓN, CONTROL Y USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO, COMO COMPONENTE FUNDAMENTAL PARA LA ARMONÍA SOCIAL, LA MOVILIDAD Y EL ORDEN URBANO		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 4.000.000,00	**SON.** CUATRO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	234-LÍNEA ESTRATÉGICA 4-RECUPERANDO NEIVA: SEGURA Y CON BUEN GOBIERNO
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-8-SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECTOR	AC-8-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-8-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	AC-8-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	2024410010143 - FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS, ACCIONES Y SERVICIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA PARA APOYAR Y FORTALECER LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4501026 - DOCUMENTOS CUYO OBJETIVO ES PLASMAR UNA VISIÓN DE FUTURO A ANIVEL DE ENTIDAD TERRITORIAL, COMUNIDAD, SECTOR, REGIÓN, ENTIDAD O CUALQUIER NIVEL DE DESAGREGACIÓN QUE SE REQUIERA. INCLUYE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS E INDICADORES.
PRODUCTO CPC	91199 - OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 4.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

DATH No # 5193 -

Neiva, 07 NOV 2025

Doctor (a):
JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO
Secretario de Gobierno
Alcaldía de Neiva

Asunto: Su Oficio No. 1477 del 06 de noviembre del 2025
Solicitud de Disponibilidad de personal.

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta a su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, Una (01) persona natural, cuyo nivel de estudios sea Bachiller, con experiencia laboral de un (1) año con entidades públicas y/o privadas. Para ejecutar el siguiente contrato cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL QUE CONSTITUYAN SOPORTE TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, INCORPORANDO DENTRO DE SUS LÍNEAS DE ACCIÓN EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE MEDIDAS ORIENTADAS A LA RECUPERACIÓN, CONTROL Y USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO, COMO COMPONENTE FUNDAMENTAL PARA LA ARMONÍA SOCIAL, LA MOVILIDAD Y EL ORDEN URBANO".**

Al respecto, Talento Humano de la secretaria general del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1 del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la secretaria de Gobierno Municipal.

Atentamente,

JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ URQUIJO
Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
Gina Marcela Delgado Arias
Aux., Servicios Generales

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 083

Neiva, 6 de febrero de 2025

*El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS, ACCIONES Y SERVICIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA PARA APOYAR Y FORTALECER LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA**", se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2024410010143*
Fecha de registro:	*15/09/2024*
Costo del proyecto:	*$ 260.000.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2025*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo con el proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

GERMAN ANDRES MOSQUERA VASQUEZ
Director de Prospectiva

CAMILO FABIAN GOMEZ SEGURA
Director del Departamento Administrativo
De Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES**	**FOR-GDCO-27** **Versión:** 03 **Vigente desde:** Septiembre 24 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nº de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**Nº de Estudio Previo** E-2128
Fecha de Aprobación			**Fecha de Radicación** 11 NOV 2025

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE GOBIERMO		
PRESUPUESTO ASIGNADO	TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000.oo M/CTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.009	2000-1.2.1.0.00	2025.CEN.01.004642
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	UNSPSC – 80111601 ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA: SEGURA Y CON BUEN GOBIERNO		
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		
INDICADOR DE RESULTADO	MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL - COMPONENTE DE GESTIÓN		
META DE PRODUCTO	DOCUMENTOS PLANEACIÓN		
INDICADOR DE PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN CON SEGUIMIENTO REALIZADOS		
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS, ACCIONES Y SERVICIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA PARA APOYAR Y FORTALECER LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS, ACCIONES Y SERVICIOS PARA ELABORACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo Nº. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM Nº. 202441001014 3 Valor presupuesto $ 3.000.000 CDP Nº 004642 Director Prospectiva		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: _____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____		
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** **http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/**		

LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A:** ___

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*"

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".*

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de Desarrollo 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA", la administración municipal cuenta con recursos del presupuesto de *Inversión* 2.3.2.02.02.009 *denominado:* servicio para la comunidad, sociales y personales, cuyo objetivo general está encaminado Al Servicio de Justicia a los Ciudadanos, Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la *Secretaría de Gobierno* es responsable de contar con el servicio de apoyo a la gestión a la Subdirección

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

del espacio Público, para el desarrollo de actividades administrativas y operativas, articulando y ejecutando políticas, planes, programas y estrategias tendientes a la protección y recuperación del espacio público en el municipio de Neiva. Para ello, se creó la actividad denominada fortalecimiento de estrategias, acciones y servicios para elaboración, socialización y seguimiento de documentos planeación para el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Con el fin de Garantizar el cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Neiva, y el desarrollo de proyectos de fortalecimiento de estrategias, acciones y servicios de la comisaria de familia para apoyar y fortalecer la convivencia en el municipio de Neiva, Huila, por ello se necesita contratar una persona natural con título de Bachiller, con experiencia laboral de 1 año, con entidades públicas y/o privadas

A la fecha, la entidad No cuenta con personal suficiente para atender diversas actividades de los planes, programas y proyectos relacionados con los procesos que adelanta municipio de Neiva, cuya competencia de solucionar esta necesidad es la Secretaría de gobierno, de acuerdo a la normatividad vigente que conduzca el cumplimiento de los objetivos estratégicos, y componentes de cada uno de los programas formulados a través de los procesos y actividades de la Secretaria de Gobierno del municipio de Neiva, con el propósito de garantizar acciones integrales que permitan la prestación del servicio.

Adicionalmente y en cuanto a las actuaciones de tipo contractual que debe adelantar los entes territoriales como una manera de solventar las necesitades a su cargo, se faculta al representante legal del municipio, delegar y/o desconcentrar funciones para adelantar los procesos contractuales de las entidades estatales, estando regulado de todas formas por el artículo 12 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" estableciendo literalmente que los Jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de procesos de contratación en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

En ese orden y estando totalmente cobijado por aquella legislación, el Alcalde Municipal de Neiva (H), emitió el Decreto Municipal 0085 del 12 de enero de 2024 "Por medio del cual se desconcentran y se delegan unas funciones en materia contractual" en el cual, según el numeral 1 del artículo 2 de aquel acto administrativo, se delegaron y desconcentraron facultades suficientes para adelantar la etapa de planeación, maduración o estudios previos de los procesos de contratación en materia de inversión en las Secretarías de Despacho, que para este caso concreto corresponde al titular del empleo de Secretario de Gobierno del municipio de Neiva (H).

Que según Decreto 0428 de 2024 "Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, el cual señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 12 del mencionado Decreto establece las funciones de la secretaría de gobierno, el cual tiene como propósito general "Liderar la gestión y ejecución de las políticas públicas en materia de seguridad, convivencia, espacio público, justicia local, participación ciudadana, libertad de cultos, régimen del consumidor y propiedad horizontal, para fortalecer la gobernabilidad local con el propósito de garantizar una sana convivencia" y para tal caso ejercerá las siguientes funciones:

1. Realizar seguimiento y control a las direcciones adscritas a la Secretaría de Gobierno, en la ejecución de programas, planes, proyectos y procedimientos adelantados por ellas, en el marco de sus competencias.
2. Liderar la ejecución de procesos, programas y proyectos, para brindar la prestación del servicio en condiciones de calidad, eficacia, celeridad, de las inspecciones de policía, corregidurías y comisarías de familia, garantizando la convivencia, los derechos fundamentales, conforme a los principios de la función público y la seguridad ciudadana.
3. Apoyar a las autoridades electorales en el fortalecimiento de la participación democrática.
4. Adelantar los trámites para la certificación, existencia y representación legal de la persona jurídica sometida al régimen de propiedad horizontal.
5. Liderar los sistemas de información en temas de criminalidad, violencia, orden público, sistema local de justicia y especio público, facilitando la toma de decisiones por parte del Municipio en coordinación con las instancias correspondientes.
6. Administrar el Fondo de Seguridad Territorial y Convivencia Ciudadana del Municipio, de acuerdo con la normativa y procedimientos institucionales.
7. Autorizar y articular lo correspondientes con la realización de eventos de carácter público o privado que se realicen en el Municipio de Neiva, de conformidad a la normatividad vigente.
8. Efectuar los trámites para la matricula de toda persona natural o jurídica, entre cuyas actividades principales este la de arrendar bienes raíces, destinados a vivienda urbana, de su propiedad o de las de terceros, o labores intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios.
9. Apoyar administrativamente, la implementación de políticas, acciones y estrategias institucionales que permitan mejorar la prestación del servicio público, así mismo, es deber de la dependencia aportar de manera oportuna

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

la información requerida por la entidad, para el seguimiento y control, la defensa jurídica institucional, los requerimientos de los entes de control y la ciudadanía en general.

Dentro de sus sunciones en su artículo 14 del mencionado decreto están establecidas las funciones propias de la subdirección de espacio público, como propósito general se tiene Liderar la formulación, gestión, ejecución y seguimiento del sistema de espacio público del municipio de Neiva, a través de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, garantizando el uso, goce y disfrute del espacio público a todos los ciudadanos, y para tal caso ejercerá las siguientes funciones:

1- Articular y ejecutar las políticas, planes, programas y estrategias tendientes a la protección y recuperación del espacio público en el Municipio de Neiva.
2- Apoyar a las autoridades administrativas y de policía en los procesos de recuperación y/o restitución de los espacios de uso público del Municipio de Neiva.
3- Adelantar las actuaciones administrativas ordenadas dentro de los procesos policivos iniciados antes de la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, por ocupación indebida del espacio público de competencia del alcalde Municipal.
4- Administrar el uso y aprovechamiento económico de los espacios públicos del Municipio de Neiva, acorde con las normas nacionales y locales que rigen la materia.
5- Planear, liderar, organizar y desarrollar campañas pedagógicas de cultura ciudadana, para le sensibilizara a los ciudadanos en el respeto, la protección de los derechos colectivos relativos al uso, goce y disfrute de los espacios públicos
6- Liderar y formular la reglamentación de uso, aprovechamiento y sostenibilidad de los espacios públicos del Municipio de Neiva.
7- Administrar y actualizar el inventario de los bienes de uso público existentes en el Municipio de Neiva.
8- Apoyar administrativamente, la implementación de políticas, acciones y estrategias institucionales que permitan mejorar la prestación del servicio público, así mismo, es deber de la dependencia aportar de manera oportuna la información requerida por la entidad, para el seguimiento y control, la defensa jurídica institucional, los requerimientos de los entes de control y la ciudadanía en general.
9- Las demás que le asigne la Ley o que corresponda a la naturaleza de la dependencia.

Bajo este precedente y considerando que dentro de las atribuciones de aquel empleo se encuentra el velar por el fortalecimiento y acciones integrales, que permita la atención de los servicios los habitantes del municipio de Neiva (H), tendiendo en cuenta que es deber del Estado y de sus autoridades velar por el desarrollo de actividades administrativas y operativas, articulando y ejecutando políticas, planes, programas y estrategias tendientes a la protección y recuperación del espacio público en el municipio de Neiva.

Particularmente se trata, de apoyar a la subdirección de espacio público de la secretaria de Gobierno, para garantizar las acciones integrales a que adelanta.

Con lo anterior, queda claro que la vinculación de personal como apoyo a la gestión, se requiere de manera inmediata para el cumplimiento de los cometidos y funciones asignadas a esta dependencia.

Para alcanzar los objetivos propuestos en el Proyecto de Inversión No. 2024410010143 y teniendo en cuenta no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio de una (1) persona natural bachiller con experiencia laboral de 1 año, con entidades públicas y/o privadas. Para que ejecute mediante modalidad de prestación de servicio de apoyo a la gestión, lo relacionado con el desarrollo de actividades administrativas y operativas, articulando y ejecutando políticas, planes, programas y estrategias tendientes a la protección y recuperación del espacio público en el municipio de Neiva.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la certificación expedida por el Director Administrativo de Talento Humano, la cual señala que en la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para suplir el requerimiento de la Subdirección de espacio público de la secretaria de gobierno para la ejecución de las actividades del Proyecto de Inversión referenciado, la alternativa para satisfacer la necesidad señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y el Decreto 1082 del 2015, es la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una personal natural, Bachiller, que acredite experiencia laboral de 1 año, con entidades públicas y/o privadas.

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se

requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-*14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, expedido por Colombia Compra Eficiente.

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la Subdirección de espacio público de la secretaria de gobierno, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*" Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020,2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91199 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES** **APOYO A LA GESTIÓN X PROFESIONALES**
OBJETO (4)	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GERSTION PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL QUE CONSTITUYAN SOPORTE TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, INCORPORANDO DENTRO DE SUS LÍNEAS DE ACCIÓN EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE MEDIDAS ORIENTADAS A LA RECUPERACIÓN, CONTROL Y USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO, COMO COMPONENTE FUNDAMENTAL PARA LA ARMONÍA SOCIAL, LA MOVILIDAD Y EL ORDEN URBANO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones Generales:** **1-** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. **2-** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato **3-** Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. **4-** Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato **5-** Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. **6-** Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

7- En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

8- En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

9- Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.

10- Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

11- Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

12- Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

13- De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

14- Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales

15- Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones Específicas:

1. Brindar apoyo en las actividades de actualización y seguimiento de los documentos normativos de planeación que requiera la secretaria de gobierno.
2. Brindar apoyo en la atención y orientación a los ciudadanos en los procesos concernientes a mejorar la ocupación del espacio público del municipio de Neiva.
3. Brindar apoyo en la sistematización de los PQRSD allegados a la subdirección de espacio público de la secretaria de gobierno.
4. Brindar acompañamiento en la digitalización y sistematización de los documentos resultantes de los procesos policivos y administrativos de la subdirección de espacio público de la Secretaría de Gobierno.
5. Brindar acompañamiento en la proyección de respuestas a peticiones allegadas a la subdirección del espacio público; como también el apoyar la elaboración de constancias, citaciones y demás documentos de las actuaciones administrativas de la subdirección de espacio público de la Secretaría de Gobierno.
6. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor, que guarden relación con el objeto del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: (6)	**BACHILLER**
EXPERIENCIA RELACIONADA: (7)	Experiencia laboral de 1 año, con entidades públicas y/o privadas
PLAZO: (8)	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: (9)	La ejecución del contrato será en el municipio de Neiva (H).
SUPERVISOR: (10)	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el SUBDIRECTOR DE ESPACIO PÚBLICO, quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNIICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

11. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó:

"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."

12. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento. cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf (colombiacompra.gov.co)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-Versión 2 de 24 de junio de 2022, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, que otorga herramientas útiles para realizar un análisis del sector en contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el fin de conocer el sector relativo del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se proceda a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto,

el tipo de contrato, determinar el perfil o idoneidad del contratista y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación a partir de las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
C. Estudio de la oferta
D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

Sector Aplicable:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión es un acuerdo legal entre dos partes, donde una de ellas (el proveedor de servicios) se compromete a ofrecer servicios específicos que respaldan y faciliten la gestión de la otra parte (contratante). Este tipo de contrato es común en situaciones en las que una organización o empresa requiere servicios de apoyo para mejorar sus procesos internos y llevar acabo funciones específicas relacionadas con la gestión de las entidades públicas.

La prestación de servicios de apoyo a la gestión es muy importante para las entidades públicas, dado que estos servicios pueden

abordar una variedad de áreas y desafíos que enfrentan las organizaciones gubernamentales.

Las actividades de servicios administrativos y de apoyo son esenciales para el buen funcionamiento de una organización, permitiendo que las áreas operativas y productivas se concentren en sus tareas principales, mientras se facilita la organización, el manejo de recursos y la atención de las necesidades internas

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación.

- **SECCION N: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados

- **DIVISIÓN 82: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS**

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa

- **ACTIVIDAD 8211: ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA**

Esta clase incluye: • La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

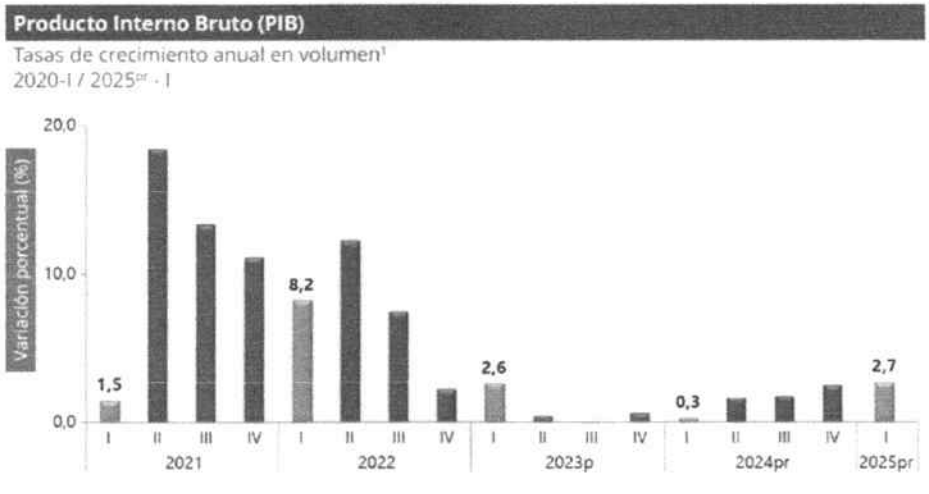
Sección	Secciónd escripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	10
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	979
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	120
Sección C	Industrias Manufactureras	3.810
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	35
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	190
Sección F	Construcción	1.740
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	21.534
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.128
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	6.331
Sección J	Información Y Comunicaciones	770
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	391
Sección L	Actividades Inmobiliarias	389
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.734
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.411
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	14
Sección P	Educación	255
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	557
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.036
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.870
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de julio de 2024. .

❖ **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

especto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 82 ***" ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **8211.** que comprende las siguientes actividades:

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa

Esta clase incluye:

• La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 3,8%.
• Formación bruta de capital crece 8,3%.
• Exportaciones crecen 2,4%.
• Importaciones crecen 11,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 1,1%.
• Formación bruta de capital crece 0,2%.
• Exportaciones decrecen 0,8%.
• Importaciones crecen 2,2%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital[3]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE PIB_T

Factor trabajo en el PIB 2022p-2023p

Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo 2022 p y 2023 p , por actividad económica y categoría ocupacional

En 2022p los puestos de trabajo expresados en trabajos equivalentes a tiempo completo fueron 20,7 millones, de los cuales el 51,2% correspondieron a asalariados y el 48,8% a independientes.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo completo de asalariados fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida con 3,1 millones; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones e industrias manufactureras con 1,3 millones de puestos de trabajo.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo de independientes fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento con 3,6 millones; seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,7 millones (Tabla 2).

Alcaldía de Neiva

Tabla 2. Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional
Nacional
Miles de puestos de trabajo
2022p

Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
		Asalariados	Independientes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	442	2.710
Explotación de minas y canteras	249	148	101
Industrias manufactureras	2.208	1.329	879
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	295	181	114
Construcción	1.482	761	721
Comercio al por mayor y al por menor[2]	6.766	3.145	3.621
Información y comunicaciones	348	271	77
Actividades financieras y de seguros	472	371	101
Actividades inmobiliarias	178	133	44
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1.894	1.292	602
Administración pública y defensa[4]	2.132	1.636	495
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	1.538	903	635
Total	**20.712**	**10.611**	**10.101**

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En 2023p, los puestos de trabajo expresados en trabajos equivalentes a tiempo completo ascendieron a 21,2 millones, de los cuales el 51,4% fueron asalariados y 48,6% independientes.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo de asalariados fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida con 3,4 millones; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones e Industrias manufactureras con 1,4 millones de puestos de trabajo.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo completo de independientes fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento con 3,6 millones; seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,8 millones.

Tabla 3. Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional
Nacional
Miles de puestos de trabajo
2023p

Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
		Asalariados	Independientes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.242	424	2.818
Explotación de minas y canteras	251	158	94
Industrias manufactureras	2.231	1.368	863
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	295	200	95
Construcción	1.497	761	736
Comercio al por mayor y al por menor[2]	6.993	3.351	3.642
Información y comunicaciones	359	283	76
Actividades financieras y de seguros	468	366	102
Actividades inmobiliarias	197	155	43
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1.957	1.293	664
Administración pública y defensa	2.710	1.804	906
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	1.577	921	656
Total	**21.186**	**10.883**	**10.303**

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

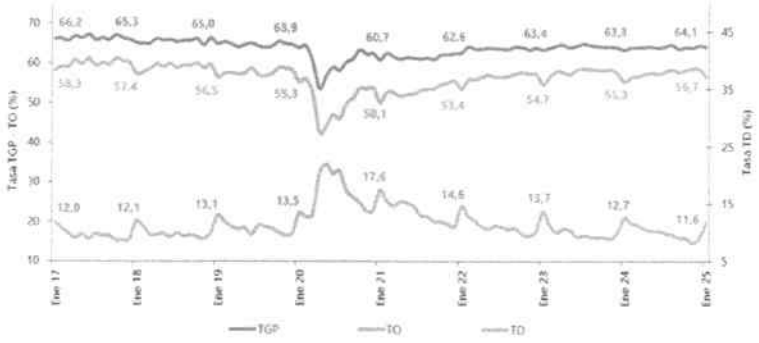
[p]provisional
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas

metropolitanas

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



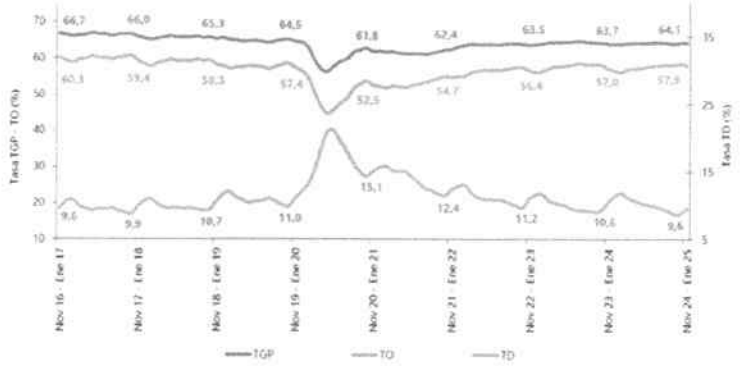
Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (57,0%)..

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

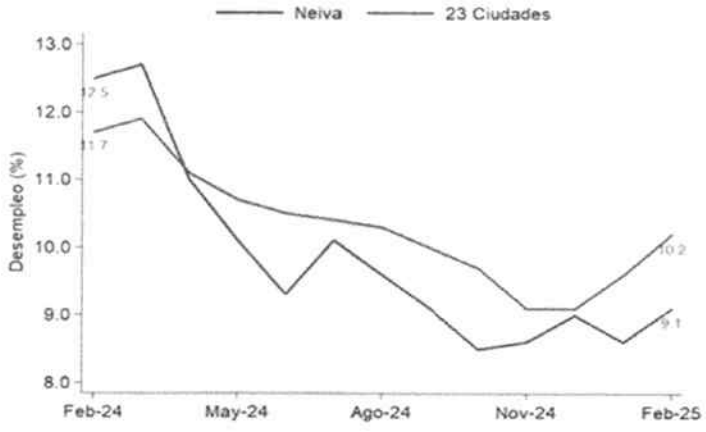
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2016 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH

Desempleo: Huila - Neiva

Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (Diciembre 2024 a Febrero 2025



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de marzo de 2025.

La figura muestra que durante el trimestre móvil diciembre 2024 a febrero 2025, la tasa de desempleo de Neiva se ubicó por debajo de la tasa de las 23 ciudades, afectando la economía, la calidad de vida, la reducción de la demanda agregada, porque en la medida en que los ingresos de la población disminuyen, baja la capacidad de compra de las personas, aumenta los niveles de pobreza, debido a que una parte de la población económicamente activa no recibe ingresos. Además, dependiendo del nivel de desempleo y de su duración, la desocupación se puede convertir no solo en un problema social, sino también de salud pública

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2025

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.645	23.702	100	1.057	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.665	15,5	361	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.632	11,1	228	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.079	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.867	1.997	8,4	130	0,6
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	283	328	1,4	43	0,2
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.812	2.958	11,2	153	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2025

En marzo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.645	23.702	100	1.057	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	9.925	10.109	42,7	184	0,8
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	424	524	2,2	100	0,4
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	637	657	2,8	20	0,1
Obrero, empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

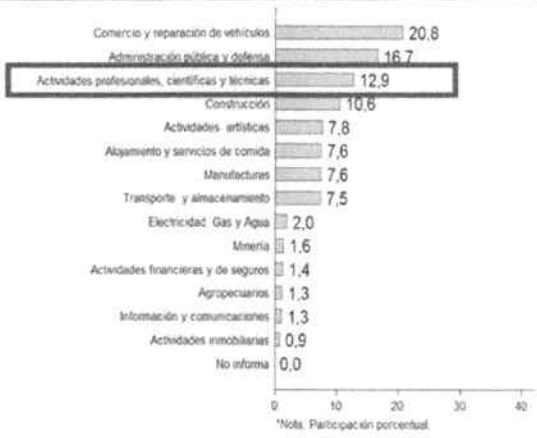
Fuente: DANE, GEIH.

Mercado Laboral: Huila- Neiva

La figura muestra que durante el trimestre móvil dic-feb de 2025, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 20,8% del total de ocupados de Neiva

Participación ocupados según ramas de actividad económica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

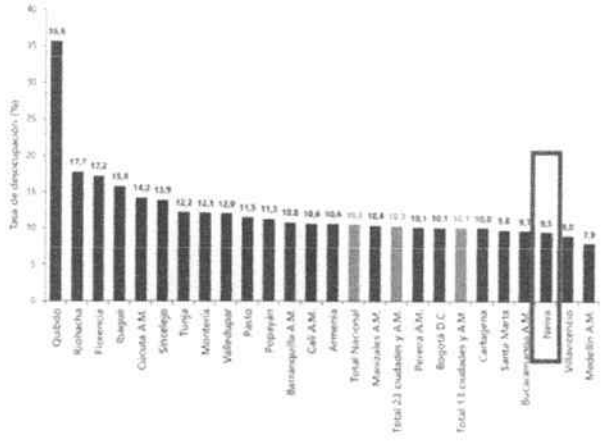


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de marzo de 2025.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2025

Para el trimestre enero - marzo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2025



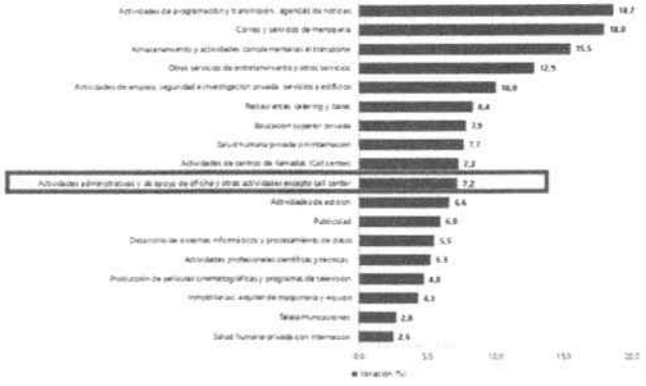
Fuente: DANE, GEIH

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2025p

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025p / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	13,6	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	19,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	4,6	5,3	0,1	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	8,3	0,8	-3,3
J	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	9,7	0,4	-4,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	0,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8020	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades exceptuo call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,6	0,1	1,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios ((marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Para cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.6	2.3	0.5	-0.3	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2.1	0.9	2.9	-3.8	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.3	0.7	-1.4	-0.6	...
J	División 58	Actividades de edición	-4.7	-2.1	-1.7	-0.9	...
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9.0	-2.2	-6.1	-5.3	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6.5	-4.3	-2.2	-2.0	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-8.1	-4.1	-4.7	-1.3	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1.7	0.0	-1.5	-0.1	...
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1.5	-0.2	1.9	-0.2	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6.5	-3.2	-1.1	-2.1	...
M	Clase 7310	Publicidad	-4.3	1.0	-5.7	0.4	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2.9	1.7	-2.1	-4.2	2.2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5.1	-0.4	-4.6	-0.1	-
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2.6	-1.7	3.7	1.4	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.5	-0.6	-0.2	0.0	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2.6	-1.5	-1.0	0.1	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.4	-0.6	-0.1	0.4	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1.0	-0.3	0.4	-0.9	...

Fuente: DANE. EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Para cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8.2	5.2	4.3	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1.8	0.1	0.7	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4.5	4.7	3.8	...
J	División 58	Actividades de edición	4.3	3.6	3.9	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15.1	8.1	7.4	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7.3	6.1	1.3	...
J	División 61	Telecomunicaciones	4.2	2.8	0.4	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.8	5.1	2.1	...
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8.3	8.1	2.4	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8.2	5.6	2.6	...
M	Clase 7310	Publicidad	12.8	7.2	5.6	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6.4	3.5	3.2	0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13.2	5.4	6.9	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8.6	5.7	3.9	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.8	0.7	0.4	5.8
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2.7	2.0	1.3	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.3	6.1	3.4	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11.7	6.2	4.8	...

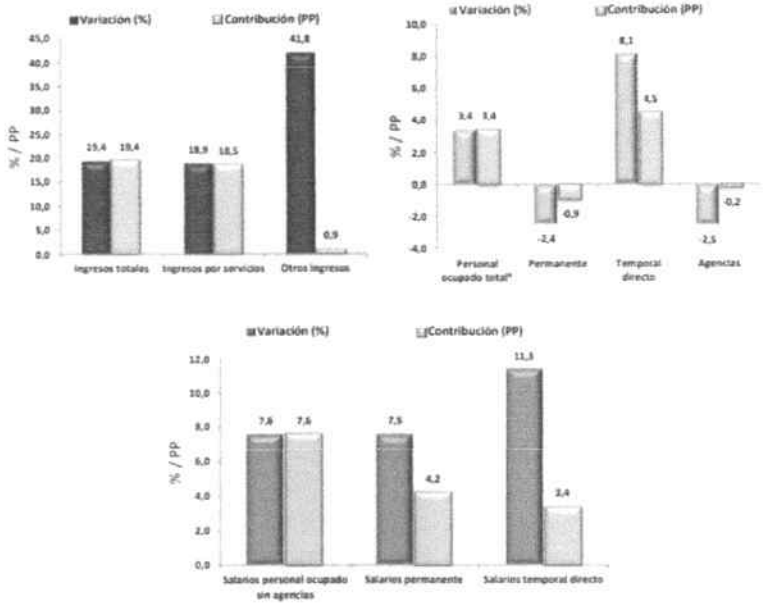
Fuente: DANE. EMS.

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación positiva de 19,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,4% y los salarios registraron un aumento de 7,6%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Octubre 2024[P]



Fuente: DANE. EMS

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,4%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 8,1% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 2,4% y el personal contratado a través de agencias de 2,5%.

Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 7,5% en los salarios del personal permanente y de 11,3% en los salarios del personal temporal directo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

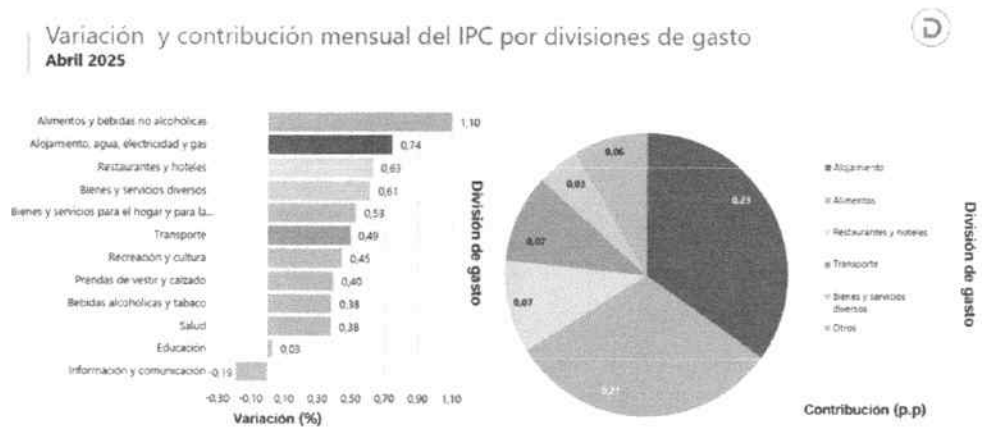
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0.59	**0,66**	3.34	**3,30**	7.16	**5,16**

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).



En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

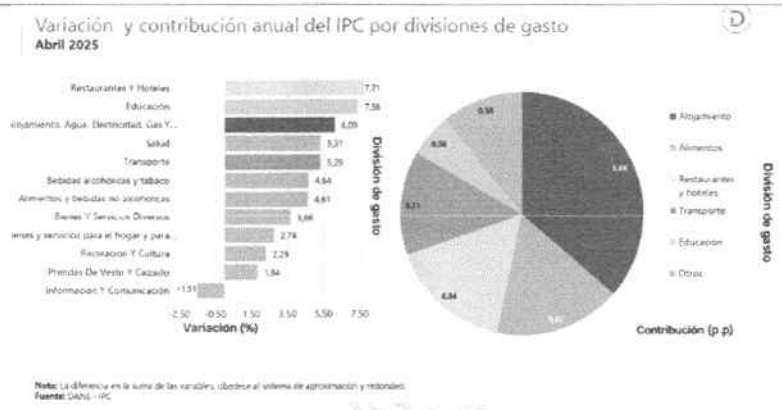
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,89	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,98	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	8,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,06	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,38	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE. IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de digitos trabajados en el indice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 5,16% en comparación con abril de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

VariaciónañocorridoIPCenero-marzo2025
Inflación: Huila - Neiva

Figura 7: Total ciudades

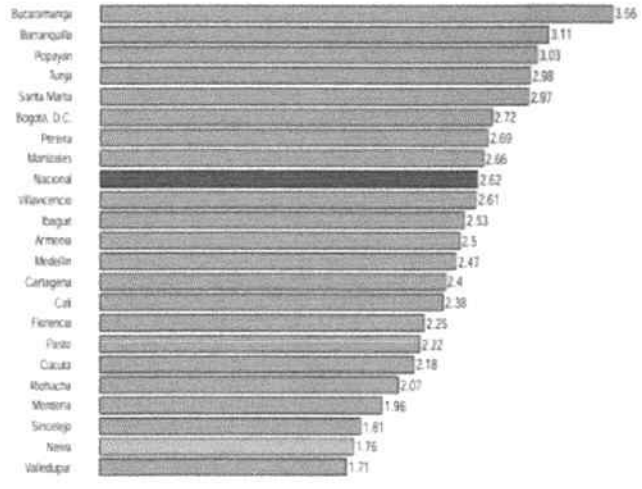
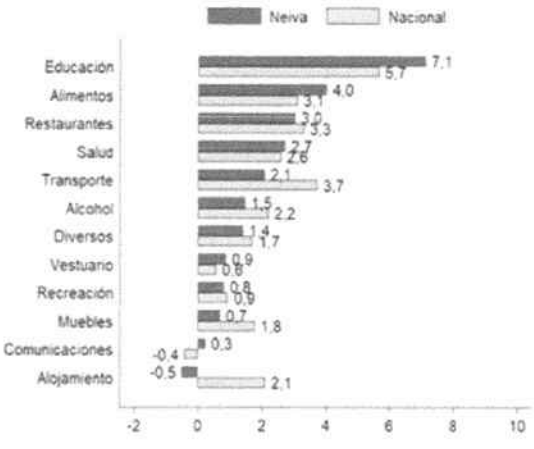


Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 7 de abril de 2025.

La figura7 muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por ciudades, en primer puesto se registra Bucaramanga con un incremento del 3,56% y Barranquilla con un 3,11%, es decir que Neiva se posiciona despues de la Nacional en el Treceo puesto en un 1,76%, seguidamente de valledupar 1,71%.

La figura 8 muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Por grupo de bienes y servicios el item con mayor registro es la Educación con una participación del 7,1% en la ciudad de Neiva frente a Nacional que es del 5,76 % porcentaje representativo para nuestro municipio, seguido alimentps y restaurantes.

Salario Minimo legal Vigente en Colombia

Mediante el Decreto 1572 de 2024 quedo establecido el salario mínimo en Colombia para el año 2025 el incrementó corresponde a un 9,54%, lo que significa que pasó de $ 1.300.000 a $ 1.423.500. El auxilio de transporte también se incrementó en un 23%, pasando de $162.000 a $200.00, para un total de $1.623.500 mensuales.

Este aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión del jefe de Estado la adoptó tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El nuevo salario mínimo comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2025 y se espera beneficiar a más de 2,2 de trabajadores en Colombia que reciben una remuneración básica, y corresponden a cerca de 10% de las personas ocupadas laboralmente en el país.

Las razones del gobierno nacional

El jefe de Estado explicó las razones por las que tomó la decisión de aumentar en 9,5% el salario mínimo para 2025 "como un regalo de Navidad":

- La inflación de 2024 estará bordeando el 5%. Actualmente, con cierre a noviembre, está en 5,2%.

- La inflación de alimentos, quedaría a final de año en 2,7% anual, "es la caída más grande en toda la OCDE", dijo.

- La expectativa de inflación para 2025 es de 3%, lo que significa que "el salario real, no nominal, va a tener un ascenso de 6,5%. Es un crecimiento del nivel de vida de todas las personas que ligan su ingreso al salario mínimo, que ya viene por tercera vez".

El mandatario señaló que "la política del Gobierno de Colombia, Potencia Mundial de la Vida, fue tan efectiva, que la elevación del precio de alimentos estuvo por muy por debajo del promedio de inflación del país", aseguró.



ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2025**
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $92.527.500,00
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE

		ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.		CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2025**
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN** ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como *"(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."*

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente asumirá por su propia cuenta; el pago por pensión 16% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios, determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud, que equivale al 12,5% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios; determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

En cuanto a riesgos laborales, son las ARL se debe cotizar de acuerdo con el nivel del riesgo

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **8211** correspondiente a las "***ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESA***", que comprende las siguientes actividades:

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.

Esta clase incluye:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

• La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***50 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos y que no requieren estar inscritas formalmente en cámara de comercio para poder prestar sus servicios***, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades a corte del 31 de Diciembre 2023:

PETRICORP S.A.S.	GESTIONES S.A.
INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR	INVERSIONES COCONUCOS S.A.S
BOSQUES NACIONALES BOSNAL SAS	Asesorias Botero Pelaez S.A.
OPERADORA DE COMERCIO SAS	Asistencia Tecnica Botero S.A.
Procesos & Canje S.A.	PROMOCIONES COMERCIALES S.A.
ACCURO SAS	LONDOÑO Y RESTREPO S.A.
CONSERVAS COLOMBINA S.A. LA CONSTANCIA	KURK ECHEVERRI S.C.S.
ÁGORA CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS SAS	THE ENGLISH EASY WAY SAS
REGIONAL SERVICES GROUP RSG SAS	CONALTA DE OCCIDENTE SAS
OI LATAM SERVICES S.A.S	INVERSIONES CAMURO S.A.
UPS GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA S.A.S	INVERSIONES LAS CAROLINAS S.A.S.
COLOMBIAN SHARED SERVICES SAS	CRISMA COMERCIALIZADORA SAS
SCOTIA GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA ZONA FRANCA	Cerdaña S.A.
MEDTRONIC SHARED SERVICES AMERICAS SAS	VIVIR MEJOR SERVICIOS SAS
HAPAP-LLOYD QUALITY SERVICE CENTER BOGOTA SAS	INVERSIONES MEDICAS ESCAF SALES SAS
GRUPO VARGAS DIAZ SAS	REVERTIR SAS
SOLIDDA GROUP SAS	SOL INVERSIONES SAS
LA JUL SCA	EXELA BPO SA
INDUSTRIA DE LICORES DE BOYACA SA CI	REGUS BUSINESS COLOMBIA IV LIMITADA
REGUS COLOMBIA LIMITADA	Encuadra Proyectos Inmobiliarios SAS
INVERSIONES MONDO SAS	GLOBOTEK SAS
HATERIA S.A.S.	RICOVA SAS
INVERSIONES MONTAÑO TORO SAS	UA BACKOFFICE COLOMBIA SAS
PROMOCIONES E INDUSTRIAS S.A.	SERVICOMERCIAL DE TULUA SAS
Administraciones S.A.	LOBO BLANCO PRIMAVERA SAS

Estas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel Nacional, propiciando la reactivación económica para hacer frente a la desaceleración que enfrenta el sector, y el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, El Municipio de Neiva procedió revisar los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de los siguientes años 2022 – 2023 y 2024 y de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas se toma una muestra que se relaciona a continuación:

Municipio de Neiva:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
1692 de 2024	$ 2.400.000.oo	40 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS DE CARÁCTER POLICIVO QIE ADELANTA LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES	Contratación Directa	Municipio de Neiva
2978-2023	$ 5.400.000.oo	03 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO JUDICANTE EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS DE COMPETENCIA DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA DE LA SECRETARÍA GOBIERNO DE NEIVA	Contratación Directa	Municipio de Neiva
3464-2022	$ 1.466.666.oo	15 días	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE COMPETENCIA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y DESPACHO DE LA DIRECCION DE JUSTICIA DE LA SECRETARIA GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NEIVA	Contratación Directa	Municipio de Neiva

OTRAS ENTIDADES

Al consultar procesos de contratación en el Secop II para revisar la forma como se adquieren los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con otras entidades públicas, de los siguientes años 2022 – 2023, 2024 de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, se toma una muestra que se relaciona a continuación:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
1819-2024	$ 9.500.000.oo	05 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION DE JUSTICIA EN EL MARCO DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	Directa	Alcaldía de Ibagué
11-08-1089-2023	$ 1.723.000.oo	16 dias	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	Directa	alcaldia municipal de candelaria valle

9524-2022	$ 8.967.000.oo	105 dias	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ATENCION A LOS/AS CIUDADANOS/AS QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA A TRAVES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA	Directa	Secretaria Distrital de Integración Social

ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en la Secretaria General del Municipio de Neiva, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y específica de la persona natural a contratar.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000.oo) M/cte,** incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 2.000.000.oo	Un (01) mes y Quince (15) días	$ 3.000.000.oo

13.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate", en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 2.000.000.oo	Un (01) mes y Quince (15) días	$ 3.000.000.oo

FORMA DE PAGO [15]	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **1)** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes.

2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000.oo) M/cte,**y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista.	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Permanente
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades. Se no efectuarse, se dará trámite a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus-COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 692 de 2022 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	2	3	Si	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

17. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS	
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "*No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*", teniendo en cuenta el análisis de Riesgos anterior, no se exige la constitución de garantías a cargo del contratista.	
ACUERDO COMERCIAL[18]	Este tipo de proceso no esta cobijado por Acuerdos Comerciales

19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros:		

Neiva, Octubre de 2025.

JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO
Secretario de Gobierno Municipio de Neiva

Proyectó: **Ricardo Amezquita Velasco**
Abogado Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CORDOBA	VILLEGAS	CARLOS MARIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1075274255	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1075274255 D.M. 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 09 AÑO 1993	CARRERA 47 20A 3 OESTE			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA		
MUNICIPIO	NEIVA	TELÉFONO	3144843680	EMAIL	carlos.m9356@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	03	2020	161239-0523327 TLM
PREGRADO	4	X		TECNOLOGO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	01	2015	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8716080	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	27	Mes	05	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE ESPACIO PUBLICO						DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARMOTOS & MOTOS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8712930	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	02	Año	2023	Día	16	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR EN VENTAS	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO						DIRECCIÓN CALLE 3 4 21					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TERMINAL DE TRANSPORTE DE NEIVA S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8731232	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	12	*Mes*	01	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR OPERATIVO 2	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 5 5 312					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD TERMINAL DE TRANSPORTE DE NEIVA S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8731232	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	08	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR OPERATIVO 2	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 5 5 312					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EDITORA SURCOLOMBIANA S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8724200	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	04	*Año* 2014	*Día*	08	*Mes*	10	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL APRENDIZ PRODUCCION INDUSTRIAL	*DEPENDENCIA* ´PRODUCCION					*DIRECCIÓN* CALLE 11 5 101					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva, Septiembre 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-10-31 10:09

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	MARIO	CORDOBA	VILLEGAS

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1075274255

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE NEIVA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Dirección	["Carrera 5 No 9-74"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$1.600.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$325.500,00
Gastos de representación	$180.000,00
Arriendos	$350.000,00
Honorarios	$78.000,00
Otros ingresos y rentas	$50.000,00
TOTAL	$2.583.500,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$225.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTO	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	$7.400.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETAS DEBITO	$230.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.274.255**
CORDOBA VILLEGAS

APELLIDOS
CARLOS MARIO

NOMBRES

Carlos Mario Córdoba V.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-1993**
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

30-SEP-2011 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00354516-M-1075274255-20120107 **00289**05386A 1 37157536

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1075274255



APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOBA VILLEGAS
CARLOS MARIO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2023	31 - DIC 2033	31 - DIC 2043

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 18 FEB 2015 CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales 2014 249 125261

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03619515

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CARLOS MARIO CORDOBA VILLEGAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1075274255, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	MARIO
Primer Apellido:	CORDOBA
Segundo Apellido:	VILLEGAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1075274255
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Octubre de 2025, a las 4:28:05 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141087805278

(415)7707212489984(8020) 000014108780527 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 7 4 2 5 5	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1075274255	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORDOBA	VILLEGAS	CARLOS	MARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 47 # 20 A - 3 BRR LA RIOJA

42. Correo electrónico: carlos.m9356@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 6 7 2 7 5 2	3 1 4 4 8 4 3 6 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 0 0 6 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1 2 3
				57. Modo	
				58. CPC	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de octubre de 2025, a las 16:32:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075274255
Código de Verificación	1075274255251021163250

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282895683

M
16:29:41

Bogotá DC, 21 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MARIO CORDOBA VILLEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075274255:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:47 AM horas del 30/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1075274255**

Apellidos y Nombres: **CORDOBA VILLEGAS CARLOS MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2025 04:37:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075274255** y Nombre: **CARLOS MARIO CORDOBA VILLEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125282989** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075274255 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2025 04:45 PM

Código Verificación: **B9MD2JAKPN**

Válida hasta: **19/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Neiva, 27 de octubre del 2025

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito CARLOS MARIO CORDOBA VILLEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.274.255 expedida en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

1075 274255
FIRMA Y NUMERO DE CEDULA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:33 horas del 27/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075274255,** Apellidos y Nombres **CORDOBA VILLEGAS CARLOS MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Neiva**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

AURIN
AUDIOLOGIA Y REHABILITACION INTEGRAL IPS S.A.S
Cll 15 # 7-55 Barrio La Toma
866 6975 - 313 360 6773
comercial@aurinips.com.co
Neiva, Huila



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 53.557

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
05 DÍA	02 MES	2025 AÑO	NEIVA (HUILA, COLOMBIA) Ciudad	MEDICO LABORAL OSTEOMUSCULAR INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
CORDOBA VILLEGAS CARLOS MARIO	MASCULINO	31 AÑOS 4 MESES 15 DÍAS	Tipo: CC	Número: 1075274255

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *SIN RESTRICCIONES.*

N/A | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : PROGRAMAS DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN EPS.	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HABITOS SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL : FORMULADAS.		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Giovanni Cabrera Tovar
Medico y Cirujano General
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 2076/1997 - L.S.O. 0154-2021

Firma:

Nombre: CABRERA TOVAR GIOVANNI

R. M.: 2076/1997 L.S.O.: 0154/2021

Código de Seguridad
A583G1M53557

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: CORDOBA VILLEGAS CARLOS MARIO

CC: 1075274255

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1075274255 CARLOS MARIO CORDOBA VILLEGAS	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	
Fecha Afiliación:	**28/04/2023**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 21 de Octubre de 2025 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS MARIO CORDOBA VILLEGAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1075274255,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de octubre de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Certificación
Bancaria

Martes, 21 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CARLOS MARIO CORDOBA VILLEGAS identificado(a) con CC 1075274255, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	53423039163	2014-04-08	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

La República de Colombia
Y en su nombre

El Colegio

Heisenberg

Neiva - Huila

Autorizado por la Secretaria de Educación del Huila, según Resolución No. 0689 del 25 de Julio de 2001 y la Resolución No. 0029 del 18 Enero de 2008 de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva

Confiere a:

Carlos Mario Còrdoba Villegas

T.I.930921-07785 de Neiva (Huila)

el título de:

Bachiller Académico

Por haber concluido el Plan de Estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y haber adquirido los reconocimientos legales y reglamentarios definidos en la Ley 115 de 1994 y en los Decretos Reglamentarios 3011 de 1997 y 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional

COLEGIO HEISENBERG RECTORIA

Rector (a)

COLEGIO HEISENBERG SECRETARIA

Secretario (a)

Dado en Neiva (Huila), a 23 de Junio de 2011
Anotado al Folio 159, del libro de Registro de Diplomas No. 001
Acta General de Graduación No. 046

No requiere Registro de Secretaria de Educacion, Segun Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 993 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS MARIO CORDOBA VILLEGAS

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO A LA SUBDIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	CARLOS MARIO CORDOBA VILLEGAS C.C. 1.075.274.255 de de Neiva (H)
VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.000.000. oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A **FECHA ACTA DE REINICIO: N/A** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N/A**	

VALOR PRESENTE ACTA: $ 1.733.333. oo

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 8.000.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. XX	**$ 0**
3. Valor Final Contratado	**$ 8.000.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 8.000.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0**

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Neiva, a los 26 días del mes de septiembre del 2025, se reunieron el **OVIDIO SERRATO SERRATO**, Cargo de la persona en calidad de supervisor del contrato y/o

Interventor y **CARLOS MARIO CORDOBA VILLEGAS**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 26 del mes de septiembre del 2025.

OVIDIO SERRATO SERRATO
Supervisor y/o Contratista

CARLOS MARIO CORDOBA VILLEGAS
Contratista

Proyectó
Alis Xiomara Oviedo Mosquera
Profesional Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

LA NACIÓN

LA NOTICIA INDEPENDIENTE



LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA EDITORA SURCOLOMBIANA S.A.

CERTIFICA:

Que el señor **CARLOS MARIO CÓRDOBA VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1075.274.255 de Neiva, realizo su etapa practica como aprendiz SENA; TECNÓLOGO EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL con ficha de caracterización número 365920 desde el nueve (9) de abril de 2014 hasta el (8) de octubre de 2014; desempeñándose en el área de producción; cumpliendo sus responsabilidades a cabalidad.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva a los cuatro (4) días de Noviembre de 2014.

MAYERLENY CEDIEL MUÑOS
Elaboro Juan Moyano

EDITORA SURCOLOMBIANA S.A.
Nit.: 800.220.327-9 · Neiva: Calle 11 No. 5-101 · PBX 8724200

Bogotá: Carrera 15 No. 81-30 / Of. 401 / Tels: 236 2369 - 256 2143 - 256 2321 - Cel. 318 2501244
Florencia: Calle 11 No. 13-20 / Cel. 318 5604043
Pitalito: Carrera 5 No. 3-82 / Cel. 317 6595521
La Plata: Calle 4 No. 4-40 / Sup. La Bucana / Cel. 311 2373500
www.lanacion.com.co

LA GERENCIA DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE NEIVA S.A.

HACE CONSTAR:

Que el señor **CARLOS MARIO CORDOBA VILLEGAS,** identificado con la cédula de ciudadania No. 1.075.274.255, laboró al servicio de esta entidad desempeñando el cargo **AUXILIAR OPERATIVO DOS (2),** desde el 09 de enero de 2022, bajo la modalidad de *Contrato de Trabajo a Término Fijo inferior a un año* de la siguiente manera:

- ***Contrato de Trabajo a Término Fijo Inferior a un Año***, comprendido entre el nueve (09) de enero de 2022 hasta el ocho (08) de julio de 2022.
- ***Contrato de Trabajo a Término Fijo Inferior a un Año***, comprendido entre el trece (13) de julio de 2022 hasta el doce (12) de enero de 2023.

Esta certificación, se expide para actualización de la hoja de vida, en la ciudad de Neiva (Huila), a los diecinueve (19) dias del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

RAHDA HERMOSA CAMACHO
Gerente



ARMOTOS & MOTOS

HACE CONSTAR:

Que el señor **CARLOS MARIO CORDOBA VILLEGAS**, con número de identificación cédula de ciudadanía No. 1.075.274.255, laboro al servicio de la compañía desempeñándose como **AUXILIAR EN VENTAS E INVENTARIO**, desde el 05 de febrero de 2023 hasta el 16 de julio de 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, el día seis (6) de agosto de 2024.

John Jairo González Salazar

Gerente

ARMOTOS & MOTOS - NIT: 7.722.259
Calle 3 No. 4 – 21, Teléfono: (608)-8712930 - 3186943682
Correo: jhonjairo-3009@hotmail.com
Neiva - Huila

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito **JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO**, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por señor **CARLOS MARIO CORDBA VELLEGAS** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.1.075.274.255 de Neiva Huila expedida en Neiva procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESPACIO PUBLICO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE CONDUZCAN AL MEJORAMIENTO EN LA PLANEACIÓN DE SERVICIOS Y ACCIONES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.	**FORMACIÓN ACADÉMICA** BACHILLER	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO** (DD/MM/AAAA)	**FECHA DE RETIRO** (DD/MM/AAAA)	**MESES**	**DÍAS**	**SI**	**NO**
ALCALDIA DE NEIVA	27/05/2025	26/09/2025	04	0		
LA NACION	09/04/2014	08/10/2014	06	0	X	
TERMINAL DE TRANSPORTES DE NEIVA	09/01/2022	08/07/2022	06	0	X	
TERMINAL DE TRANSPORTES DE NEIVA	13/07/2022	12/01/2023	06	0	X	
ARMOTOS Y MOTOS	05/02/2023	16/07/2024	17	11	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL			39	11	X	

Neiva, Octubre de 2025

JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO
Secretario de Gobierno Municipio de Neiva

Proyecto: Ricardo Amézquita V.
contratista

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Carlos Mario Cordoba Villegas
Nombre abreviado	Carlos Mario Cordoba Villegas
Fecha de creación	28/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1075274255
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Huila
Municipio	Neiva

Información de contacto

Dirección	Carrera 46 # 20a - 03
Código postal	
Teléfono de oficina	123456789
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	carlos.m9356@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	carlos.m9356@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Titulo	
Nombre	CARLOS MARIO CORDOBA VILLEGAS
Cargo	

Teléfono

Móvil 3144843680

Fax

Correo electrónico carlos.m9356@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

ALCALDÍA DE NEIVA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 25159110007926

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 27/10/2025

Cédula: 1075274255

Nombre: **CORDOBA VILLEGAS CARLOS MARIO**

Dirección: CR 47 # 20A-3 B/LA RIOJA

Valido Hasta: **31/12/2025**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 7996

Fecha : 10/27/2025 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 15:00:37 Pag. : 1
Identidad: 1075274255 Propietario: CORDOBA VILLEGAS CARLOS MARIO

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
344024	COMPARENDO EN VEH.NCR353 estacionar un vehiculo en los siguientes sitios prohibidos: a) sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio publico destinado para peatones, recreacion o conservacion. b) en vias arterias, autopistas,	574366	06/03/2015	0
T O T A L E S T A D O D E C U E N T A ---------->				0

ELABORADO POR :RIVERA SANCHEZ AURELIO
NOTA:

A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION